

Buenos Aires, 18 de julio de 2014

Vista: la renuncia presentada por el doctor Juan Octavio Gauna, legajo nº 34, al cargo de Secretario Judicial en Asuntos Originarios, y

Considerando:

El funcionario mencionado ha elevado mediante nota su renuncia, en virtud de haber sido designado Fiscal ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de esta Ciudad, cargo en el que prestará el juramento de forma.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aceptar** la renuncia presentada por el Secretario Judicial en Asuntos Originarios Juan Octavio GAUNA (D.N.I. nº 23.952.914 – legajo del Tribunal nº 34), a partir del día inmediato anterior a la fecha en que preste juramento como Fiscal de Cámara de la Ciudad.
2. **Agradecer** al funcionario saliente los servicios prestados a este Tribunal.
3. **Mandar** se comunique a la Dirección General de Administración, se notifique al interesado y se registre.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 56/2014